

Ayuntamiento de Alozaina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA EXPLOTACIÓN DEL BAR Y PISCINA MUNICIPAL DE ALOZAINA

Aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 2018-106 de 30/01/2018 expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares mediante el procedimiento negociado sin publicidad, sin perjuicio de publicación en el perfil de contratante para posibles interesados.

Presentada oferta por D. JUAN MANUEL LIMA GUZMAN el día 19/02/2018 (R.E número 320).

Visto que el 01/03/2018 se procede a la apertura de sobres A de las proposiciones presentadas en plazo, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres B y se clasifican las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo a los aspectos objeto de la negociación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas aprobado, en nuestro caso proposición económica más ventajosa y de esto se desprende que:

D. JUAN MANUEL LIMA GUZMAN presenta Oferta económica de 3.700€ anuales, total 10 puntos

Examinada la documentación que la acompaña, tramitado expediente 332/2017, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato para EXPLOTACIÓN DEL BAR Y PISCINA MUNICIPAL DE ALOZAINA a JUAN MANUEL LIMA GUZMAN por precio al tipo y condiciones arriba señaladas.

SEGUNDO. Notificar al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. Publicar en el perfil de contratante para general conocimiento.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución en próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma de forma electrónica el Alcalde-Presidente, ANTONIO PEREZ RUEDA, en Alozaina, con fecha y número de Resolución al margen del documento.